

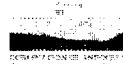


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001293

Fecha: 16/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino: LEYDIS



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificadas de Antioquia.

LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía **30.900.070**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Copacabana, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 0031 del 02 de enero del 2013, **Grado "2B"** en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la docente; y **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **60.379.885**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Felipe de Nerí, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 1094 del 16 de septiembre de 2009, **Grado "2A"** en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

* El Departamento de Antioquia y el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación de Cartagena, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docentes **LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA**, para el Distrito de Cartagena de Indias, y **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ** para el Departamento de Antioquia.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA**, expedir el acto administrativo de traslado para el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., de igual manera, se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.**, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones a **LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **30.900.070**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, **Grado "2B"**, para la Institución Educativa San Felipe de Nerí, como Docente de Básica Primaria, en reemplazo de **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ**, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones a **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **60.379.885**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, **Grado "2A"**, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Copacabana, como Docente de Básica Primaria, en reemplazo de **LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA**, quien pasa al Distrito de Cartagena de Indias .

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

PARÁGRAFO: El (la) docente **LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C., tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, párrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionada en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **VIVIANA CAROLINA PEREZ VASQUEZ**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO: Una vez posesionada el (la) **LEYDIS VICTORIA PEÑA MENDOZA** en el Distrito de Cartagena de Indias, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 14/02/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: <i>Teresita</i> Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Revisó: <i>Iván de Jesús Guzmán López</i> Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano	Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	--	---